



## Consejo de Seguridad

Distr.  
GENERAL

S/25002  
22 de diciembre de 1992  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLES

---

### NOTA DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

Tras celebrar consultas con los miembros del Consejo de Seguridad, su Presidente hizo en nombre del Consejo, en la 3152a. sesión, que tuvo lugar el 22 de diciembre de 1992, la siguiente declaración relativa al examen por parte del Consejo del tema titulado "Carta de fecha 18 de diciembre de 1992 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General":

"El Consejo de Seguridad ha tomado nota de la carta de fecha 18 de diciembre de 1992 dirigida al Presidente del Consejo por el Secretario General en relación con la situación en Angola (S/24996). El Consejo expresa su grave preocupación por el hecho de que no se haya avanzado en la aplicación de los 'Acordos de Paz para Angola' y de que siga prevaleciendo en ese país una peligrosa situación política y de seguridad.

El Consejo de Seguridad reitera su enérgico llamamiento a las dos partes a los efectos de que emprendan un diálogo continuo y significativo con miras a promover la reconciliación nacional y la participación de todas las partes en el proceso democrático, y convengan en establecer un calendario y un programa de acción claros con objeto de lograr la aplicación de los 'Acordos de Paz'. El Consejo de Seguridad insta a que las fuerzas militares de la Unión Nacional para la Independencia Total de Angola (UNITA) se retiren inmediatamente de Uige y Negage; a que se restablezca allí plenamente la autoridad del Gobierno y a que las dos partes reanuden las negociaciones directas que iniciaron en Namibe el 26 de noviembre de 1992. Asimismo, el Consejo de Seguridad insta una vez más a las dos partes a que demuestren su determinación de cumplir los 'Acordos de Paz', especialmente en lo relativo al confinamiento, el desarme y la desmovilización de sus tropas, la creación de las fuerzas armadas nacionales y el restablecimiento del Gobierno central en todo el país.

El Consejo de Seguridad considera además esencial que ambas partes lleguen sin demora a un acuerdo sobre la adopción de medidas de seguridad y de otra índole, lo que permitiría que todos los ministros y otros altos funcionarios ocupasen los cargos que les ha ofrecido el Gobierno, y que todos los diputados desempeñasen sus funciones en la Asamblea Nacional.

El Consejo de Seguridad también considera imperioso que ambas partes convengan en un plan de acción realista a los efectos de aplicar plenamente los 'Acordos de Paz' y de facilitar la continuación de la presencia de las Naciones Unidas en Angola. El Consejo de Seguridad subraya la necesidad de que ambas partes den muestras cuanto antes de su deseo y su capacidad de trabajar conjuntamente para aplicar los 'Acordos de Paz', de manera que la comunidad internacional se sienta alentada a continuar dedicando sus escasos recursos a la continuación de la operación de las Naciones Unidas en Angola en su escala actual.

El Consejo apoya plenamente las medidas adoptadas por el Secretario General para poner fin a la crisis actual y exhorta al Presidente dos Santos y al Dr. Savimbi a que acepten la invitación que les ha formulado el Secretario General para que, con sus auspicios, asistan a una reunión conjunta en el lugar que se convenga, a fin de confirmar que se ha realizado un progreso real en la reactivación de los Acuerdos de Bicesse con el propósito de lograr su plena aplicación y que se ha alcanzado un acuerdo sobre la continuación de la presencia de las Naciones Unidas en Angola."

-----